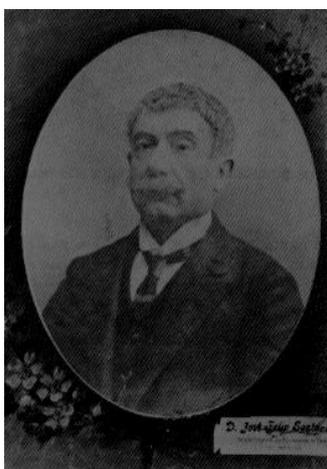


**LA POLÍTICA HIDRÁULICA DEL ALCALDE DON JOSÉ FELIP (1904-1915).  
EL EJEMPLO DE LA DOTACIÓN DE AGUAS EN EL ÁMBITO RURAL DE  
LA VILLA DE CANILES (GRANADA)**

Juan Antonio Díaz Sánchez\*

Universidad de Granada



Don José Felip Santaolalla (1904-1915)

## **Introducción**

En el año 1910, concretamente el día 4 de mayo, Caniles<sup>1</sup>, un pequeño pueblo de unos seis mil habitantes aproximadamente situado en la hoya de Baza al norte de la provincia de Granada, recibía el agua potable a través de la conocida popularmente como fuente de los caños. Una fuente con seis caños de los cuales manaba a un gran pilar agua potable y cristalina, era un día primaveral de radiante sol, la localidad se engalanó para la ocasión, las casas fueron encaladas y parecía que el pueblo se hubiera

---

\* Lcdo. en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Especialidad en Historia Moderna. Asociación «Péndulo. Papeles de Bastitania» (Ciudad de Baza), miembro numerario del Centro de Estudios «Pedro Suárez» (Ciudad de Guadix) y miembro correspondiente del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino (Ciudad de Granada). e-mail: [jads@ugr.es](mailto:jads@ugr.es)

<sup>1</sup> Sirva el presente trabajo como homenaje personal a Ilmo. Dr. en Historia y Filosofía, Excmo. Sr. Don Vicente GONZÁLEZ BARBERÁN, maestro y ejemplo a seguir por todos los historiadores que nos dedicamos a buscar en las fuentes históricas la verdad de las mismas.

vestido de novia debido a la blancura impoluta de las casas recién encaladas. Esta dotación de aguas potables fue bastante significativa puesto que debemos de tener en cuenta un dato bastante curioso y es que la localidad de Caniles era la primera de España menor de diez mil habitantes en disfrutar de aguas potables antes de 1910. Este proceso es el que pretendemos analizar en las páginas que siguen y que constituye el eje fundamental de nuestra humilde comunicación a este III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea. La metodología que se ha seguido ha sido el análisis crítico de las actas municipales correspondientes a los años que duró el proceso de las obras hidráulicas y que se encuentran depositadas en el Archivo Municipal de Caniles. De la misma forma, hemos pretendido encuadrar la información, que las fuentes documentales nos aporta, con la sucinta bibliografía que tenemos al respecto.

Tenemos la esperanza de haber conseguido un texto íntegro donde hemos aunado la distinta información que hemos podido recopilar al respecto, incluso haciendo uso de las fuentes orales que todavía se conservan en la memoria de algunos ancianos, los cuales eran niños cuando sus abuelos les narraban y comentaban el transcurso y discurso de la realización de dichas obras.

Por último, si con la lectura de esta comunicación hemos podido difundir en alguna manera o forma-al amable lector-; que en ciertas ocasiones, «hace o logra más éxitos, aquél que quiere que aquél que puede», como fue el caso de don José Felip Santaolalla y su política hidráulica en la Villa de Caniles, éste que escribe y firma esta comunicación se da por satisfecho y bien pagado.

## **Biografía del alcalde D. José Felip Santaolalla<sup>2</sup>**

D. José Felip Santaolalla no era natural de Caniles sino natural de la vecina localidad de Zújar. Se encontraba en Caniles en calidad de recaudador de contribuciones, de hecho su nombre aparece en el acta de la Comisión de Gobierno del 17 de octubre de 1895 en la cual hay una solicitud presentada al Ayuntamiento de Caniles por Felip quien dice ser mayor de edad y reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de recaudador de consumos, que se encontraba desierto, comprometiéndose a depositar la fianza que se le señale para desempeñar dicho cargo. El Ayuntamiento de Caniles firma con él la escritura pública como recaudador de consumos y agente ejecutivo, dándole el tres por ciento de bonificación por el desempeño de su trabajo.

El uno de enero de 1904, por unanimidad de votos, pues sólo sale una papeleta en blanca (que se supone sería la suya), es elegido alcalde.

A los pocos días se forman las Comisiones dentro de la Corporación que habrían de atender a los siguientes asuntos: hacienda, fomento y policía urbana, aguas y policía rural y establecimientos públicos.

Los primeros años de alcalde fueron bastante difíciles, había recibido un erario arruinado y endeudado, el pueblo estaba abandonado y descuidado. La clase obrera se encontraba en paro por el cierre de la fábrica azucarera y los caciques locales que no veían con buenos ojos que el sillón de la alcaldía lo ocupara un hombre que no fuese hijo del pueblo de Caniles, además que les fue retirado a los caciques el uso personal que hacían de la alcaldía. A los 18 días de ser elegido alcalde se abre un expediente al alcalde saliente por malversación de fondos.

---

<sup>2</sup>SÁNCHEZ GARCÍA, J. y TORRES LOZANO, J.: *Caniles, Retazos de su historia*, Granada, Ed. Gráficas del Sur, 2003.

El alcalde Felip se dedicó a arreglar todos los problemas urbanísticos que más precisaban en Caniles como era la tapia del cementerio y el acceso al pueblo.

Uno de los asuntos más importantes que pesaban sobre las tierras de Caniles era el censo de población que databa del año 1572, cuando la repoblación que siguió a los moriscos. El alcalde, previa autorización de la Corporación, también redimió al pueblo de esta carga, concertando escritura con D. Luis Baquera, residente en Granada y dueño del citado censo, en el precio de noventa mil pesetas que el pueblo pagaría en cuatro plazos anuales.

Por estos mismos años se solicitó para Caniles un puesto de la Guardia Civil de cuatro guardias y un cabo, asumiendo el Ayuntamiento el pago del alquiler de la Casa-Cuartel, y toda la clase de atenciones y servicios que necesitasen los guardias.

D. José Felip observó que hacía mucho tiempo que la línea telegráfica estaba cerrada en Caniles por falta de fondos para poder sufragar el sueldo que cobraba el telegrafista quiso poner una solución bastante rápida pero por no tener el apoyo de la Corporación.

Caniles era un pueblo fundamentalmente agrícola que basaba su economía en el cultivo de la remolacha azucarera, cuando ésta se cerró produjo un alto índice de paro por lo tanto el alcalde Felip tuvo que actuar en consecuencia. Solicitó fondos al gobernador para mitigar el paro obrero y autorización para rebajar el precio del pan. No contento con esta solución provisional en octubre de 1905 se desplazó a Madrid para gestionar la reapertura de la fábrica azucarera y solicitar permiso para la producción agrícola de la remolacha azucarera motor de la economía del pueblo. Las cláusulas del contrato con la Azucarera firmadas por el alcalde Felip consistían en la cesión de lo que excediera de sesenta litros de agua por segundo en la acequia del Tortán, durante el tiempo de campaña. La Azucarera haría revisión y conservación del cauce del agua y

trabajaría entre las fuentes de la Salud y Maneta para ver de acrecentar el caudal de agua. La Azucarera pagaría 140 pesetas anuales al Ayuntamiento y, finalmente el contrato cerraría en caso de que la fábrica se dedicase a otro menester que no fuera remolacha o alcohol de la misma.

Los años posteriores fueron más tranquilos, solucionado el problema del paro de los obreros con la reapertura de la fábrica Azucarera. El alcalde Felip se dedicó a su gran obra y por lo que sería recordado para la posteridad por todos los canileros; la dotación de agua potable al pueblo de Caniles. Caniles fue el primer pueblo de España con dotación de agua potable antes del año 1920<sup>3</sup>. Sobre el tema de la época del Alcalde Felip en Caniles hay muchos estudios<sup>4</sup> publicados que pueden ilustrar de una mayor forma al lector.

### **La política hidráulica del alcalde D. José Felip Santaolalla**

Por todo lo anteriormente expuesto podemos observar que el alcalde Felip fue un extraordinario hombre trabajador y muy emprendedor. A pesar de las presiones que sufría por los caciques de Caniles los cuales querían poner en el sillón de la alcaldía a la persona que más fácil les resultase manejar. Cosa que no lograron conseguir y siguió D.

---

<sup>3</sup>TORRES VIDAL, L.: «Un pueblo agradecido a la figura de su alcalde», *Revista FERIA*, Ed. Imprenta Cervantes, Baza, 1982.

<sup>4</sup> Cfr. DÍAZ SÁNCHEZ, J. A.: «Caniles en el Sistema de la Restauración: La política hidráulica del alcalde Felip», *Péndulo, Revista miscelánea de difusión cultural*; VII (2006), pp. 183-196. SÁNCHEZ GARCÍA, J. y TORRES LOZANO, J.: *Caniles, Retazos de su historia*, Granada, Ed. Gráficas del Sur, 2003. DÍAZ SÁNCHEZ, J. A.: «Caniles a comienzos del s. XX: Las Ordenanzas Municipales de la Villa de Caniles. Año de 1904», *Péndulo, Revista miscelánea de difusión cultural*, VIII (2007), pp. 121-154. DÍAZ SÁNCHEZ, J. A.: «Don José Felip Santaolalla: El hombre y el político. Alcalde de la Villa de Caniles (1904-1915)», *Péndulo. Papeles de Bastitania*, XII (2011), en prensa. DÍAZ SÁNCHEZ, J. A. y MILÁN CORRAL, S.: «Industrialización y desarrollo económico en Baza y su Comarca: La fábrica azucarera “Nuestra Señora de la Mercedes” de Caniles a comienzos del s. XX.», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 22, (2010), pp. 135-160. DÍAZ SÁNCHEZ, J. A.: «La vida rural a comienzos del siglo XX: un ejemplo a través del análisis y estudio de las ordenanzas municipales de la villa de Caniles (Granada) de 1904», *I Jornadas Interuniversitarias de Historia Contemporánea*. Universidad de Barcelona, del 9 al 11 de Junio de 2010. DÍAZ SÁNCHEZ, J. A.: *Don José Felip Santaolalla. El Alcalde Felip (1904-1915), Estudio detallado a través de las Actas Capitulares del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Caniles*, en prensa. DÍAZ SÁNCHEZ, J. A.: «Don José Felip Santaolalla. El Alcalde Felip (1904-1915)», *Revista de la Feria de Caniles* (2007), pp. 28-29.

José Felip con su corporación municipal que estaba compuesta por: el Alcalde-Presidente D. José Felip Santaolalla, el primer Teniente D. Andrés Rebollo Zafra, el segundo Teniente D. Federico Robles Mogas, el Regidor Síndico D. Blas Sercio Angulo, el suplente de Síndico D. Antonio García Rodríguez. Los concejales eran los siguientes: D. Gaspar Requena Mateos, D. Juan Torres Montañez, D. Nicomedes Torres Enriquez, D. Joaquín Moreno Nuño, D. José Manuel Bocanegra García, D. Baldomero Álvarez Ruiz, D. Juan Pedro Ruiz Mocol y D. José Cuenca.

De acuerdo con la Reales Órdenes del Ministerio de la Gobernación y las circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ordena que se tomen todas las medidas necesarias para poder evitar el contagio de la epidemia de cólera que estaba asolando Rusia y que era muy fácil que se pudiera propagar a Europa Occidental. Esta ordenanza fue el aldabonazo para poder llevar a cabo el proyecto que ya tenía en mente el alcalde Felip, unos años antes de dotar a la villa de Caniles y a su población de agua potable, para convertirse en una sólida realidad. Según podemos observar en el Archivo Municipal de Caniles nos encontramos un acta de la Comisión de Gobierno y Pleno del Ayuntamiento perteneciente al día 22 de octubre de 1908 donde nos dice textualmente lo siguiente:

La Comisión de Hacienda está formando el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1909. Acordar la forma de dotar a esta Villa de aguas potables suficientes para el abastecimiento de la población las cuales deben tomarse de la Fuente de Maneta distante de esta localidad unos mil seiscientos metros por ser las más puras de las que nacen en los manantiales que existen en esta jurisdicción regulados análisis químicos que se han practicado al efecto.



Boca-Mina del manantial de la Fuente de Maneta

Una vez interpretado este mandato del Sr. Gobernador Civil de Granada el Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Caniles en unanimidad de todo el pleno de la Corporación municipal se acordó:

1º) Que se encaucen las aguas desde la boca-mina de la fuente descontaminada de Maneta en cañería apropiada hasta esta localidad.

2º) Que mediante a´que según los estudios antiguos hechos hay que elevar el agua por medio de maquinaria para poder instalar fuentes públicas en las calles de esta población en contraste con cualquier compañía de electricidad los caballos de fuerza que sean necesarios para la elevación de las aguas sirviendo esta misma energía o fuerza para el alumbrado público de la población.

3º) Que una vez traída al pueblo el agua se venda a´los vecinos que lo soliciten el derecho á introducir en sus casas caños para el consumo privado de ellos al precio de doscientas cincuenta pesetas cada uno siendo el diámetro de los caños el que acuerde la Comisión que se nombre al efecto<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> La Comisión que se formó para regular el derecho de enganche de agua en casas particulares el día treinta de septiembre de 1909 estaba constituida por los siguientes miembros: \*Como miembros del Ayuntamiento; D. Jerónimo Fernández Hernández, D. Joaquín Belmonte y D. Federico Robles. \*Como miembros de la Junta de Asociados; D. Nicomedes Torres Enríquez y D. Antonio Lozano Pérez.

4º) Que además de la cantidad expresada satisfagan el Arbitrio Municipal el propietario ó arrendatario de las casas en que se instalen caños la suma que á prorrata en cada ejercicio le corresponda, determinada ésta por el cociente de dividir el gasto total de elevación por el número de caños adjudicados, siendo de cuenta del municipio el cuidar de que las cañerías generales estén limpias, y de cuenta de los vecinos las derivaciones y conservaciones de éstas.

5º) Que por la Corporación se nombrará una comisión compuesta por dos concejales y dos vocales de la Junta Municipal de Asociados, actuando como presidente el Sr. Alcalde ó el Teniente en quien dicho señor delegue, la que fijará las condiciones de venta del derecho á introducir caños en las casas, diámetro de setos y forma en las que se ha de satisfacer el Arbitrio Municipal.

6º) Que este acuerdo se dará cuenta para su comisión y aprobación a la Junta Municipal, después de lo cual la comisión de Hacienda incluirá el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio los gastos que considere necesarios para la realización de la obra y los ingresos que puede producir este nuevo servicio.

Con lo cual y no teniendo más puntos que tratar se dio el acto por terminado que se firmó por los señores asistentes en forma que acostumbran y de todo ello como Secretario Certifico.



Fuente de los Caños a comienzos del siglo XX.

A día cuatro de marzo de 1909 se concede a la compañía Eléctrico Hidráulica de Bilbao permiso para instalar la luz que se traería de Baza y hacer la red del tendido por calles y caminos causando los menos desperfectos posibles. La idea que tenía la Corporación Municipal y el propio alcalde Felip consistía en agilizar las obras y terminarlas lo más rápidamente posible. La urgencia era porque en el próximo verano que es cuando las bacterias afloran más debido al calor, pudieran estar bebiendo agua de la Fuente de Maneta que era la más potable de todos los manantiales que tenía Caniles y quedaba demostrad en los análisis químicos que se le habían practicado a las aguas al efecto.

Encauzando las aguas que han de abastecer á esta población como único medio de que resulten potables y evitar con ello que en el próximo verano podamos ser atacados de alguna mortal epidemia.

Después de que la Corporación Municipal en consideración con lo que el Sr. Presidente dijo se acordó por unanimidad lo siguiente:

Que se instruya el correspondiente expediente de subasta para llevar a cabo el encauzamiento de las aguas para lo cual por la Comisión de Aguas<sup>6</sup> se formulará el correspondiente pliego de condiciones que someterá a la Corporación para la aprobación en el que se expresará la largura que han de tener los tubos, material del que han de estar compuestos y número de metros de contratación.

---

<sup>6</sup> La Comisión de Aguas estaba formada por D. Federico Robles Moya, D. Jerónimo Fernández Hernández, D. Juan Pedro Ruiz Mesas y D. José Moreno Nuño.

El Ayuntamiento saca a subasta la colocación de mil metros de tubería que el Ayuntamiento compraría los moldes para fabricarla y pagaría al contratista que pujara por la obra ocho pesetas por el metro de tubo puesto. El maestro de obras D. Gaspar Requena Mateos se compromete con todas las condiciones expuestas en el pliego que hizo la Comisión de Aguas.

El Ayuntamiento ha de comenzar con las obras del pozo del cual manaría el agua y se le encargaría dicha obra al vecino de Benamaurel D. Juan Pedro Cañadas Amador.

En octubre de 1909 la Corporación disponía de mil cuatrocientas pesetas para financiar la compra de cuatro fuentes que servirían de abastecimiento público. Con esto se pretendía dotar a todos los habitantes de Caniles que no pudieran pagar el derecho de enganche de agua potable en sus casas e intentar borrar la típica imagen de los arrieros que iban con sus burras y mulas aparejadas con sus aguaderas llenas de cántaros ir hasta el arroyo más cercano que distaba considerablemente del pueblo. A propuesta del alcalde este dinero debería de ser invertido en otra cosa que era más precisa, la necesidad de construir un aljibe donde la maquinaria elevadora de aguas ha de depositarlas. La Corporación y la Comisión de Aguas decidieron que el alcalde tenía razón e invirtieron el dinero en la construcción de la «Casa del Agua» que precisaba más que la compra de las fuentes. Para comprar las fuentes se utilizaría el dinero que se recaudara del cobro del derecho de enganche de aguas.

A propuesta del alcalde también se aprobó la adquisición de seiscientos metros de tubería a la Casa Cucurny de Barcelona para instalar el agua en el lavadero público que son los actuales caños dorados. Respecto a la compra de estas tuberías encontramos en las actas del pleno municipal del día cuatro de noviembre de 1909 lo siguiente:

De proposición del Sr. Presidente, por la Corporación se acordó se proceda a la colocación de las tuberías Eres recibidas de Barcelona, en las minas que hizo Juan Pedro Cañadas Amador encargándose de la obra el Maestro D. Gaspar Requena Mateos quien en su día presentará la cuenta de gastos para su sanción y aprobación, y que se ponga una puerta con llave en la boca-mina del barranco de Rebollo para evitar la entrada en ella y puedan causar perjuicios en la tubería.

Debemos de tener en cuenta un dato muy importante y es que durante el tiempo que duraron las obras D. José Felip se encontraba bastante mal de salud. Por consiguiente tiene que irse en una ocasión a Málaga a reposar y a intentar curarse y en una segunda ocasión a tomar los baños de San Hilario en la provincia de Gerona. En estos dos períodos de tiempo de convalecencia, el alcalde fue sustituido por el primer Teniente y el tema de los asuntos del proyecto de las aguas fue la Comisión de Aguas creada al efecto para asesorar a la Corporación Municipal en dicho tema.



Fuente de los caños en la actualidad.

Respecto al derecho de enganche de agua en las casas particulares como ya hemos apuntado anteriormente se creó una comisión al efecto y con el dinero que se

recaudara del pago de dicho derecho se sufragaría los gastos ocasionados por la compra de las cuatro fuentes y de la comisión se aprobaron las siguientes normas:

- El Ayuntamiento se compromete a poner y conservar una tubería de «gres» de tamaño suficiente en todas las calles que lo soliciten.
- No se concederán más caños que los que se soliciten antes del tendido, pues el material de la tubería no permite su posterior perforación.
- Los contratos con los solicitantes serán elevados a escritura pública.
- La tubería de derivación a cada casa será de cuenta del usuario, pero no podrá poner grifo de agua corriente.
- Si transcurrido cierto plazo no ha depositado en el Ayuntamiento doscientas pesetas de derechos de enganche se entenderá renuncia a la solicitud.
- Deberá pagar cada usuario un recibo trimestral de gastos de elevación de las aguas al depósito general.
- Si por avería de la maquinaria o rotura de tubería quedaran sin agua no pagaran en ese periodo.
- No se podrá dar agua a otros vecinos, bajo multa de 25 pesetas, salvo en caso de incendio.

Una vez que está prácticamente terminado el aljibe del Paseo, se acuerda construir adosado a él, un pilar para que sirva de abrevadero y para el día dos de diciembre de 1909 se recibe el motor de la Casa Industrias Eléctricas de Barcelona para el funcionamiento de la bomba elevadora.

A día 21 de abril de 1910 los trabajos de las aguas están prácticamente terminados pues sólo quedaba instalar un trozo de tubería en la calle Pósito. El pleno de la Corporación municipal por unanimidad depositó su plena y absoluta confianza en el alcalde Felip para que contratase la fuerza motriz con la fábrica de electricidad de esta

Villa propiedad de D. Francisco Mesitón Navarro García, que fuera necesaria para el movimiento de la bomba elevadora de aguas y el fluido suficiente para instalar el alumbrado público.

El alcalde Felip pretendió, en la medida de lo posible, dotar a cada calle del pueblo que tuviera una tubería principal de un abrevadero público con un caño de agua adyacente para uso público. Claro ejemplo de ello lo tenemos en la calle Pósito que fue una de las últimas en las que se pusieron tuberías, el pilar que se puso al lado de la Casa del Agua, el lavadero público (actualmente la fuente de los Caños de Caniles), al pilar del Barrio Bajo... De hecho nos encontramos en la Comisión de Gobierno del día dos de junio de 1910 lo siguiente:

Por el Sr. Presidente se manifestó que puesto que la cañería de la calle del Pósito está terminada era de parecer se haga un pilar en la pared del Pósito que sirva de abrevadero con un grifo de agua para abastecimiento público; y la corporación del Sr. Alcalde después de una buena disensión por unanimidad se acordó se proceda a la construcción de pilar y grifo de Agua potable encargándose de la obra el concejal D. Gaspar Requena Mateos el que presentará la oportuna cuenta de gastos para su aprobación.

Puesto que ya se tenía el agua en el Paseo y por su curso natural en muchas calles del pueblo. El alcalde dio la orden para que se construyese el lavadero municipal y público al final de la calle Nueva puesto que el agua bajaría por su propio curso sin necesidad de ser bombeada y sin ocasionar gasto alguno.



Actual estado de la Casa del Agua 1912. Antiguo aljibe.

Finalmente la inauguración de la dotación de aguas potables al pueblo de Caniles se llevó a cabo el día 4 de Mayo de 1910 siendo para Caniles un gran día de fiesta y alegría por parte de todos los vecinos. Cuentan los más ancianos de Caniles, una anécdota muy curiosa sobre este día. Estando el alcalde esperando a que manara el agua de los caños antes de que diera la hora oficial a la que debería comenzar a fluir el agua, se encontraba la plaza abarrotada por todos los vecinos y las distintas autoridades civiles, militares y eclesiásticas; del pueblo y del partido de Baza, los cuales esperaban ansiosos a que llegara ese momento tan esperado por todos. El Alcalde Felip agarró al maestro de obras y desenfundó del bolsillo de su chaqueta un revólver y, según cuentan los más ancianos, sus palabras fueron las siguientes: «si no manan los caños agua pura y cristalina para todo el pueblo a la hora que está previsto, te doy un tiro y después me quito yo la vida». Afortunadamente el agua estaba fluyendo por los caños a la hora que debía, gran suerte que tuvo el maestro de obras debido a que en ello le iba la vida. Con su permiso, amables lectores, me gustaría hacer una breve reflexión sobre esta anécdota.

Este gesto que tuvo el Alcalde Felip demuestra perfectamente la clase de hombre, político y ciudadano que era, y el amor tan grande que le profesaba a su pueblo adoptivo, Caniles, también me gustaría expresar una idea que he deducido de esta

actuación del alcalde y el admirable valor de su conducta. Es la siguiente; en aquella época existían algunos políticos con un poco de dignidad, moral y ética política; aunque debemos de tener en cuenta que nos encontrábamos en un Sistema político muy corrompido por las tramas caciquiles de los señores oligarcas de las localidades y ciudades. Tal era el caso de nuestro personaje biografiado, el cual tuvo que luchar contra todas las tramas caciquiles que se confabularon contra su persona y su figura.

### **Conclusiones**

a) La primera conclusión a la que hemos llegado con la elaboración de esta comunicación es que el poder municipal siempre ha sido y será fundamental para el desarrollo de las localidades y de las ciudades. Claro ejemplo de los logros que un buen gestor, como fue don José Felip Santaolalla, pudiera lograr a la cabeza del consistorio que dirigía los designios de la Villa de Caniles fue la dotación de aguas potables a la misma.

b) La segunda conclusión a la que llegamos es la remarcación de que la localidad de Caniles era la primera de España, menor de diez mil habitantes, en disfrutar de aguas potables antes de 1910.

c) Si con la lectura de esta comunicación hemos podido difundir en alguna manera o forma-al amable lector-; que en ciertas ocasiones, «hace o logra más éxitos, aquél que quiere que aquél que puede», como fue el caso de don José Felip Santaolalla y su política hidráulica en la Villa de Caniles, éste que escribe y firma esta comunicación se da por satisfecho y bien pagado.



Fotografía n.º 23.—Acuerdo de la Corporación de 10 de mayo de 1910.

Declaración de hijo adoptivo de Caniles a don José Felip Santaolalla.